



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00498706-NEU-DESP#MS-TRASLADO DEL ODONTÓLOGO GAGO HERMANN -HTAL. JUNÍN DE LOS ANDES.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00498706-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el traslado del agente **RAFAEL ADRIAN GAGO HERMANN** (Legajo N° 13992 – CUIL N° 20-33775245-5), Odontólogo del Hospital Las Coloradas, para cumplir funciones en el Hospital Junín de los Andes, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que mediante DECTO-2020-1094-E-NEU-GPN se creó e incorporó a la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes el puesto Odontólogo;

Que el agente **GAGO HERMANN** participó en el llamado a concurso para la Administración Pública, autorizado por RESOL-2020-1797-E-NEU-MS, quedando su puesto vacante en el Hospital Las Coloradas;

Que es por ello que se propicia la realización de diferentes instancias de concursos en vistas de incorporar un agente en la vacante generada en el Hospital Las Coloradas, a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concursos, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica

del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **ASÍGNASE** a partir de la toma de posesión de cargo, al agente **RAFAEL ADRIAN GAGO HERMANN** (Legajo N° 13992 – CUIL N° 20-33775245-5 – Categoría PF1), el Puesto “Odontólogo (PID), secuencia a confirmar”, en la planta funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 quedando vacante el Puesto “Odontólogo (PID), secuencia a 0001”, Categoría PF1, en la planta funcional del Hospital Las Coloradas hasta su próxima cobertura, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.35 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **AUTORÍZASE** el llamado a concurso del cargo generado en el artículo 1°, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-00175206-NEU-DESP#MS**.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 4°:** Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.